

Consultas Realizadas

Licitación 400787 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA NUBE-PY -Segundo Llamado

Consulta 1 - BALANCES PARA EVALUACION FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
ES NECESARIO INCLUIR EN EL LEGAJO DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION FISICA, LOS BALANCES DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS??, YA QUE EN EL SIPE ESTAN TODOS CARGADOS LOS MISMOS. LOS BALACENS DE LOS PRERIODOS ANTERIORES TAMBIEN SE PUEDEN VISUALIZAR DESDE EL PORTAL, POR MAS DE QUE YA ESTEN VENCIDOS, SIGUEN FIGURANDO COMO HISTORICO.		

Consulta 2 - Documento da error al abrirlo

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
Buenos días, el documento: llamado_publico_1632140881637, da error al abrirlo, por favor, restaurar el documento para poder consultarlo correctamente.		

Consulta 3 - Fuente de Financiamiento

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
Buenos días: En el punto 2.1 se indica: El Prestatario indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en los DDL. Nos gustaría confirmasen en que parte se sufraga el costo con este préstamo, si es en su totalidad o un porcentaje y en caso de porcentaje con que otros fondos se cuenta. Muchas gracias.		

Consulta 4 - Indice de endeudamiento erroneo: pagina 57 punto 2.1.1.3.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2021
Buenos días: en relacion a la capacidad financiera, en la pagina 57 del pliego se indica lo siguiente: 2.1.1.3. Demostrar que sus deudas poseen cobertura patrimonial, de manera a hacer frente a sus compromisos financieros, a tal efecto deberá demostrar: Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total = 0,8 o menor. Sin embargo, PT/AT dará 1 estando los balance cuadrado. La formula correcta del índice de endeudamiento es la siguiente: Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio neto. con lo que se solicita se modifique el pliego conforme a esta consideración, para poder realizar el calculo correctamente.		

Consulta 5 - Fecha limite de consulta

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
se solicita amablemente a la convocante extender el plazo límite de consultas teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, a fin de disponer de un mayor tiempo de análisis de la solución.		

Consulta 6 - *- Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, CONECTIVIDAD LAN Y SEGURIDAD, dice: "Deberá contar con al menos 40 (cuarenta) MB Buffer System." Al respecto, se solicita amablemente a la convocante aceptar equipos con 32 (treinta y dos) MB de Buffer System, teniendo en cuenta que técnicamente con el parámetro mencionado (32 MB) ya es lo suficientemente capaz de manejar el flujo de datos que estaría administrando cada equipo, en virtud al esquema a nivel físico presentado en el Pliego de bases y condiciones. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Consulta 7 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Solicitamos respetuosamente se amplie el plazo de consulta		

Consulta 8 - *- Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, CONECTIVIDAD LAN Y SEGURIDAD, Switches (SPINE), dice: "Deberá contar con al menos 40 (cuarenta) MB Buffer System." Al respecto, se solicita amablemente a la convocante aceptar equipos con 32 (treinta y dos) MB de Buffer System, teniendo en cuenta que técnicamente con el parámetro mencionado (32 MB) ya es lo suficientemente capaz de manejar el flujo de datos que estaría administrando cada equipo, en virtud al esquema a nivel físico presentado en el Pliego de bases y condiciones. Esto teniendo en cuenta que el tamaño de BUFFER SYSTEM es asignado a cada equipo de cada fabricante diferente de acuerdo al rendimiento y capacidad de switching que posee, mayor cantidad de buffer no representa un mejor performance del equipo si se tiene en cuenta que esta memoria es asignada según lo necesario para administrar los paquetes que exceden la capacidad misma del equipo. A mayor Buffer, menor rendimiento real del equipo. Teniendo en cuenta esto el tamaño solicitado no es técnicamente indispensable y mayor a lo que necesitan algunas marcas. Por lo que se solicita respetuosamente a la convocante admitir y aceptar equipos con 32MB de buffer en adelante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Consulta 9 - *- Switches de borde

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, CONECTIVIDAD LAN Y SEGURIDAD, Switches de borde, dice: "Deberá contar con al menos 24 puertos de 10G con al menos 6 (seis) SFP+ LR de 10G y 6 (seis) SFP+ SR de 10G instalados. Y, Deberá con al menos 24 puertos 1Gigabit Ethernet (1000BASE-T) instalados." Al respecto, se solicita amablemente a la convocante confirmar si lo que se solicita es de 24 puertos para módulo de fibra por un lado y 24 puertos para módulos rj45 por otro, teniendo así 48 puertos en total. De modo a ajustarse mejor al pliego para la elaboración de una propuesta más acorde a las especificaciones detalladas en el pliego.		

Consulta 10 - *- Equipos de seguridad perimetral (Firewall)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, CONECTIVIDAD LAN Y SEGURIDAD, Equipos de seguridad perimetral (Firewall), Requisitos dice: "Soporte de 4094 VLAN Tags 802.1q" Al respecto se solicita amablemente a la convocante aceptar equipos con SOPORTE DE 512 VLAN, teniendo en cuenta que el número mencionado en el requisito de las especificaciones técnicas está más orientado a capacidades que puede cumplir un equipo tipo switch y no un Firewall, lo mencionado se basa en el estudio de varias marcas comercializados en el mercado actual, las cuales no soportan la cantidad mencionada solicitada.		

Consulta 11 - *- Equipos de seguridad perimetral (Firewall)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, CONECTIVIDAD LAN Y SEGURIDAD, Equipos de seguridad perimetral (Firewall), Requisitos dice: "Para IPv6, debe soportar enrutamiento estático y dinámico (OSPFv3)" Al respecto se solicita amablemente a la convocante aceptar equipos con SOPORTE DE OSPFv2 ya que OSPFv3 usa los mismos cinco tipos de paquetes básicos que OSPFv2 (saludo, DBD, LSR, LSU y LSAck). Así como también tanto OSPFv2 como OSPFv3 usan un número de 32 bits para la ID del router representada en notación decimal con puntos. Por lo tanto se solicita respetuosamente a la convocante considerar este punto como OPCIONAL. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Consulta 12 - *- Equipos de seguridad perimetral (Firewall)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, CONECTIVIDAD LAN Y SEGURIDAD, Equipos de seguridad perimetral (Firewall), Requisitos dice:</p> <p>“Debe desenscriptar tráfico que use certificados ECC”</p> <p>Al respecto se solicita amablemente a la convocante aceptar equipos con soporte de desenscriptación que use certificados DES, 3DES, AES (128, 192, 256-bit)/MD5, SHA-1, Suite B Cryptography, por ejemplo, que cumplen con las mismas funciones de encriptación y técnicamente no es impedimento para que el equipo logre cumplir con los servicios que podrían ser solicitados.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Consulta 13 - *- CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. DATOS DE LA LICITACION, TÉCNICAS, CAPACIDAD TECNICA dice:</p> <p>“Fecha Límite de Consultas: lunes, 11 de octubre de 2021 - 16:00”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante extender el plazo límite de consultas teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, a fin de disponer de un mayor tiempo de análisis de la solución solicitada. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Consulta 14 - *- Site Survey

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE NUBE-PY, 5.4. Site Survey (Verificación Técnica in situ de las instalaciones)</p> <p>“Opcional para el oferente y obligatoria para el Proveedor. No es obligatorio para el Oferente realizar el Site Survey para la presentación de su Oferta.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante la previsión de otra Visita Técnica en carácter obligatorio, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente el alcance total del proyecto y que los posibles oferentes dimensionen de igual manera a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Consulta 15 - *- Site Survey

Consulta	Fecha de Consulta
	08-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE NUBE-PY, 5.4. Site Survey (Verificación Técnica in situ de las instalaciones) "Opcional para el oferente y obligatoria para el Proveedor. No es obligatorio para el Oferente realizar el Site Survey para la presentación de su Oferta."</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante la previsión de una Visita Técnica obligatoria, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente el alcance total del proyecto y que los posibles oferentes dimensionen de igual manera a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud de lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>	

Consulta 16 - Capacidad de la plataforma de Nube

Consulta	Fecha de Consulta
	08-10-2021
<p>¿La plataforma a proveer debera ser capaz de aislar recursos para ofrecer la nube en modalidad multi-tenant de manera que cada cliente pueda gestionar sus recursos en modalidad nube privada?</p>	

Consulta 17 - Capacidad de la plataforma de Nube

Consulta	Fecha de Consulta
	08-10-2021
<p>¿Debera la plataforma ser capaz de gestionar y utilizar distintos hipervisores?</p>	

Consulta 18 - 1.1.3. Storage

Consulta	Fecha de Consulta
	08-10-2021
<p>La convocante especifica que el uso de este dispositivo de almacenamiento consisten en un repositorio de backup o respaldo. En este sentido y teniendo en cuenta que todo el almacenamiento requerido para los servidores de la NUBE será All-flash NVMe, solicitamos a la convocante que la tecnología de almacenamiento sea actualizado y se requiera que la capacidad de almacenamiento del Storage sea provista en tecnología all flash NVMe.</p>	

Consulta 19 - Capacidad de la plataforma de Nube

Consulta	Fecha de Consulta
	08-10-2021
<p>¿Debera ser posible que los recursos informaticos se agrupen para servir a multiples clientes utilizando un modelo multitenant?</p>	

Consulta 20 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta
	08-10-2021
<p>Donde dice: "Para la instalación de todos los equipamientos se dispondrán de 4 (cuatro) racks de 42U en el Data Center definido por MITIC..." Favor indicar cuál es la densidad calórica soportada por cada rack en lo respecta a la capacidad de ventilación de las puertas delantera y traseras, y las dimensiones de dichos racks en especial ancho y profundidad.</p>	

Consulta 21 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Donde dice: "Para la instalación de todos los equipamientos se dispondrán de 4 (cuatro) racks de 42U en el Data Center definido por MITIC y las capacidades de potencia son de 5 KVA por rack". Referente a las Unidades de Distribución de Energía (PDU) de cada rack, se solicita respetuosamente indicar cual es la carga de energía soportada por las PDUs en cada rack.		

Consulta 22 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Donde dice: "Para la instalación de todos los equipamientos se dispondrán de 4 (cuatro) racks de 42U en el Data Center definido por MITIC y las capacidades de potencia son de 5 KVA por rack". Referente a las Unidades de Distribución de Energía (PDU) de cada rack, se solicita respetuosamente indicar con cuántas tomas cuenta y de qué norma son las conexiones de los PDU.		

Consulta 23 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En referencia a los equipos UPS y Acondicionadores de Aire, se solicita respetuosamente a la convocante, indicar las capacidades de los equipos UPSs y Acondicionadores de Aire de Precisión con que cuentan, y con qué nivel de redundancia cuentan.		

Consulta 24 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Referente a las adecuaciones del sitio, se solicita respetuosamente a la convocante, indicar el tiempo de finalización, alcance e implicancias.		

Consulta 25 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En referencia al data center, se solicita a la convocante indicar la capacidad de peso que soporta el piso técnico actual en cuanto a carga puntual y uniformemente distribuida, y si en las consideraciones se encuentra contemplado el cambio del mismo para que soporte la infraestructura del presente llamado.		

Consulta 26 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En referencia a los equipos UPSs, se solicita respetuosamente indicar si, ¿los UPSs alimentarán los 10 racks del datacenter? ¿Alimentarán además al rack de proveedores? De ser así, no se cumpliría con lo indica en el PBC de que las capacidades de potencia son de 5 KVA por rack. Favor indicar la distribución de carga de los UPSs.		

Consulta 27 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En referencia los equipos UPSs, se solicita respetuosamente a la convocante que, considerando que se encuentra en curso el proceso de Adecuación del Sitio, contemplar la posibilidad de la ampliación de la potencia de los UPSs, teniendo en cuenta la infraestructura del presente llamado y ampliaciones futuras.		

Consulta 28 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En referencia al data center y durante la visita tecnica, se pudo evidenciar que existe el espacio suficiente para instalar hasta 10 racks. Si bien la convocante indica que se dispone de 4 racks para instalar la solucion, se solicita que la convocante acepte que el oferente/proveedor pueda agregar los Racks adicionales y sus accesorios, que sean necesarios para albergar en forma adecuada su solucion propuesta, considerando la carga electrica de 5KVA/Rack y hasta 40KVA totales en el Datacenter, que es lo que la convocante tendra disponible.		

Consulta 29 - Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN. 1.1. Capa física

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Por favor indicar que tipo, marca, modelo y capacidad de aires de precisión van a proveer para enfriar y controlar la humedad en la sala de racks a fin de determinar el espacio resultante luego de su instalación. Es importante mencionar que el pasillo frío de una hilera de racks debe ser mínimamente de 120cm y el pasillo caliente debe ser de 90cm. Cada modelo de aires de precisión requiere de diferentes medidas para el espacio necesario para las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. El objetivo de esta consulta es saber cual es el espacio que queda libre luego de instalar los aires de precisión.		

Consulta 30 - Garantía de mantenimiento de oferta bancaria

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Solicitamos a la convocante acepte garantía bancaria emitida por una entidad del país origen del oferente.		

Consulta 31 - Capacidad de la plataforma de Nube

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Considerando que la plataforma debe ser abierta o de distribución comercial, con la capacidad de aislar recursos para ofrecer la nube en modalidad multi-tenant, entendemos que también deberá ser capaz de gestionar y utilizar distintos hipervisores, como condición mandatoria para cumplir estos requerimientos. En caso de que la plataforma no soporte distintos hipervisores, se estaría generando una dependencia tecnológica con el hipervisor base que la oferta incluya, lo cual limita la evolución tecnológica de toda la plataforma de Nube en el tiempo. ¿Favor confirmar si el soporte de distintos hipervisores de la plataforma de nube es un requerimiento mandatorio de este proceso, según lo que requería el primer llamado?		

Consulta 32 - FIREWALL

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En el requerimiento, la convocante solicita que la solución de VPN debe soportar la conectividad de Smart Phones, al menos las siguientes plataformas, iPhone, iPad y Android, permitiendo que todas las aplicaciones nativas puedan ser accedidas por clientes remotos desde el smart phone. Favor indicar cuantos usuarios VPN se deberán conectar al sistema en forma simultánea?		

Consulta 33 - FIREWALL

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>Si bien en el requerimiento solicitan un Firewall de ultima generacion, NGFW, consideramos que se debe requerir los sgtes. puntos como mandatorios ya que son necesarios para un equipo NGFW preparado para las ultimas exigencias de Seguridad, propias de una plataforma de NUBE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debera permitir la aceleración de tráfico conocido mediante software, sin agregar terceras herramientas o soluciones.• Debera identificar, clasificar y controlar al menos 7500 aplicaciones y 250 000 Web Widgets por defecto (OOB, out of the box)• Debera soportar Content Disarm & Reconstruction CDR (tecnología de seguridad informática para eliminar códigos potencialmente maliciosos de los archivos)• Debera soportar identificación de usuario de Active Directory pasiva por defecto, sin portal cautivo, sin agente y sin terceras herramientas. <p>Favor indicar si esto aplica al requerimiento del Firewall</p>		

Consulta 34 - C. Preparación de las Ofertas IAO 11.1

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>En la sección Sección II. Datos de la Licitación (DDL) C. Preparación de las Ofertas IAO 11.1 (j) pág. 39 indica: (e) Para firmas internacionales, deberá adjuntarse un resumen del Estado Financiero que contenga la información requerida en la Sección III, Ítem 4, subitem (a), estos documentos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente del país de origen. En todos los casos redactados en idioma castellano o traducidos al idioma castellano por un traductor profesional.</p> <p>Dentro de la sección III no existe el ítem 4, favor aclarar: ¿A que punto del pliego corresponde lo solicitado?</p>		

Consulta 35 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>En la pág. 59 Capacidad técnica, 1.1.1.5, donde dice: Si el Oferente no estuviera establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente autorizado deberá cumplir lo establecido en el punto 1.1.1.1 Favor indicar si lo requerido aplica solo para APCA o también para oferentes que no conforman un APCA entienda "Juridicos no domiciliados en Paraguay" deberá establecer un representante local o agente autorizado?</p>		

Consulta 36 - Oferente adjudicado no domiciliados en la República del Paraguay - Poder suficiente del apoderado - Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>En el Anexo B Documentos Legales requeridos para la firma del Contrato 1.2. Personas Jurídicas inciso "e" Donde dice: Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública o su equivalente en el país de origen.</p> <p>Solicitamos se aclare: si se deberá emitir un nuevo Poder a favor del representante legal, estipulando las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación. En caso de ser requerido, cual será el plazo mínimo requerido para la presentación del mismo.</p>		

Consulta 37 - Oferente adjudicado no domiciliados en la República del Paraguay - Registros públicos

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
<p>Donde dice: Documento que comprueba su inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional (Decreto N° 4774/2016, Art. 221 inc. e).2). Solicitamos que se aclare en caso de que el oferente adjudicado sea "no domiciliado en Paraguay" deberá estar inscripto según lo indicado y si dicha inscripción ante la DGRP corresponde un Poder suficiente para para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</p>		

Consulta 38 - SIPE- Oferentes no domiciliados en Paraguay

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En caso de Oferentes no domiciliados en Paraguay, siendo que el mismo se encuentra inscripto en el SIPE Solicitamos se aclare, si se permitirá presentar constancia del SIPE para oferentes no domiciliados en Paraguay, igual al punto 1.4 inc b).		

Consulta 39 - Oferente adjudicado no domiciliados en la República del Paraguay - Poder suficiente del apoderado

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
En el Anexo B Documentos Legales requeridos para la firma del Contrato 1.2. Personas Jurídicas inciso "e" Donde dice: Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública o su equivalente en el país de origen. Solicitamos se aclare: si se refiere al contrato de Préstamo 4650/OC-PR (PR-L1153) o al contrato a ser realizado entre la convocante y el oferente adjudicado? en caso de ser lo último afirmativo, favor indicar cual es el plazo establecido para la presentación del mismo.		

Consulta 40 - Storage

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2021
Solicitan un sistema de almacenamiento centralizado, debido a la criticidad de toda la solución, entendemos que dicho sistema de almacenamiento deberá contar con al menos 100% de disponibilidad garantizada por el fabricante, así como redundancia a nivel de todos los componentes. Es correcta la interpretación?		

Consulta 41 - Switches Spine And Leaf

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2021
Se solicita 24 puertos de 10G con al menos 12 módulos SFP+ de 10G en los spine para conectar a los enrutadores de borde. En las arquitecturas Spine and Leaf, los nodos Spine se utilizan únicamente como un backbone de alta velocidad para la interconexión hacia los nodos leaf, siendo los nodos leaf los equipos a los que se conectan los dispositivos finales. Es posible colocar los puertos de 10G para las conexiones a los routers en estos puertos conforme la recomendación del fabricante?		

Consulta 42 - Controladoras de la red definida por software - SDN

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2021
Entendemos que debido a la criticidad de lo que implica un controlador SDN, que permite la configuración de políticas, monitoreo, visualización del estado de salud de todo el sistema, etc. Este sistema deberá estar configurado en Alta disponibilidad, contemplando un sistema distribuido de al menos 3 nodos de administración para toda la red. Para que dicho controlador, no sea un punto único de fallas del sistema. Es correcta esta interpretación?		

Consulta 43 - Capacidad de interoperabilidad y soporte para ambientes operativos VMWare y Baremetal

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2021
En el entendido de que el MITIC cuenta actualmente con una solución VMWare y además estará desplegando esta nueva solución de Nube, entendemos que hasta que se realice la migración completa de toda la carga de trabajo actualmente desplegada en VMWare, el controlador SDN deberá ser capaz mínimamente de interoperar, creando reglas y políticas para VMWare, la nueva solución de nube ofertada, la solución de contenedores y además, el equipamiento Baremetal en caso de que alguna entidad solicite este tipo de servicios. Es correcta la interpretación?		

Consulta 44 - Controladoras de la red definida por software - SDN

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2021
Entendemos que debido a la criticidad de la nube y los servicios a ser desplegados sobre esta, la solución SDN deberá soportar también microsegmentación del tráfico, protegiendo la infraestructura con políticas de conexión para el tráfico no solo del tipo Norte - Sur, sino también Este - Oeste. Es correcta la interpretación?		

Consulta 45 - Controladoras de la red definida por software - SDN

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2021
Entendemos que el MITIC podría eventualmente contar con más de un datacenter físico, por lo que estos datacenters deberán estar interconectados con la posibilidad de extender las diversas conexiones VXLAN de los clientes, permitiendo así un despliegue transparente de servicios indistintamente de donde sean estos desplegados, lo que implicaría que la solución SDN debería trabajar con MP-BGP eVPN para poder extender la capa de control a más de un sitio físico. Es correcta la interpretación?		

Consulta 46 - Interoperación de Solución SDN y Switches requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2021
Entendemos que tanto los switches Spine como leaf deberán ser administrados por la solución SDN, para poder tener una automatización completa de la solución de redes. Es correcta esta interpretación?		

Consulta 47 - Aval de mantenimiento de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Buenos días: Para la emisión de la garantía definitiva se indica debe ser formalizada con un banco establecido en Paraguay y que cuente con licencia del Banco Central del Paraguay; sin embargo no indica nada para el aval de mantenimiento de oferta. ¿entonces se podría emitir con cualquier banco, sin contar lo que se indica en la garantía definitiva? Solicito por favor concreten este punto		

Consulta 48 - *- Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, CONECTIVIDAD LAN Y SEGURIDAD, Switches (SPINE), Requisitos dice: "Deberá soportar al menos 1000 instancias VRF" Al respecto se solicita amablemente a la convocante aceptar equipos con soporte de 128 instancias VRF, teniendo en cuenta que este número ya es suficiente para el manejo de todas las rutas necesarias para la implementación del proyecto detallado en el pliego. No es un punto técnicamente necesario tener la cantidad de 1000 instancias, por lo que creemos con la cantidad de 128 ya sería más que suficiente. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Consulta 49 - Ítem 1.1.3 - Storage - Memoria Caché

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos amablemente la aclaración de si serán aceptados soluciones que cuenten con 64 GB de caché como mínimo y escalable a 128 GB mediante el crecimiento del subsistema		

Consulta 50 - 1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Considerando que Kubernetes es un proyecto Open Source, la cual es liderado con la Cloud Native Computing Foundation CNCF, y que es una tecnología abierta, ¿Se puede considerar específicamente para esta oferta de Kubernetes, una solución que considere un modelo de Suscripción para el soporte empresarial y actualizaciones de la solución durante dure el contrato?</p>		

Consulta 51 - 1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>2. En el punto "Plataforma de virtualización e hipervisores" para la sección "1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL", se indica: "Deberá permitir que cualquier nodo de cómputo tome el control de la ejecución de cualquier máquina virtual y por consecuencia también del servicio que está sustentada. Es decir, si deja de funcionar uno de los nodos de cómputo, los demás nodos deberán estar configurados para soportar toda la carga del nodo de cómputo afectado".</p> <p>Consulta: El servicio de alta disponibilidad dentro de la nube-py, podrá recuperar las VMs en caso de falla de un nodo, pero se en caso de Tener la posibilidad de ofrecer una replica idéntica esperando a estar disponible en caso de fallas de la primeria, será considerado?</p>		

Consulta 52 - 1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el punto "Almacenamiento definido por software" de la sección "1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL", se indica: "Deberá contar con algún método de protección de los datos".</p> <p>Consulta: Con el objetivo de asegurar y dar protección de datos de las VMs de la plataforma. las mismas deberán soportar encriptación??</p>		

Consulta 53 - 1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el punto "Redes basadas en Software" de la sección "1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL", se indica: "La solución deberá poseer elementos de enrutamiento y firewall distribuidos en el Kernel del software. No será permitido el modelo de virtual appliance para tráfico entre las VMs (tráfico Este-Oeste)."</p> <p>Consulta: Además del modelo de virtual appliance existe también la posibilidad de entregar los elementos de enrutamiento y firewall desde la infraestructura física de redes. Por favor confirmar si este modelo es aceptado.?</p>		

Consulta 54 - 1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el punto "Almacenamiento definido por software" de la sección "1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL", se indica: "Deberá virtualizar el almacenamiento local de los servidores x86, para entregar una SAN virtual en base a los discos locales de los servidores."</p> <p>Consulta: La solución de HCI, Debe estar integrada nativamente en el kernel de hypervisor.?</p>		

Consulta 55 - 1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En el punto "Gestión de la nube" de la sección "1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL", se indica: "Deberá contener las herramientas de automatización, de actualización de los módulos que componen la solución de nube y control de los ambientes (SDN, SDS, Orquestador, Hipervisores, etc.)."		
Consulta: Estas herramientas deben tener integración nativa entre ellas?		

Consulta 56 - 1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En el punto "Plataforma de virtualización e hipervisores" para la sección "1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL", se indica: "La consola de administración deberá solicitar las credenciales una sola vez para autenticar la personalidad de los usuarios al acceder a todas las capas de administración de un mismo sitio o varios como Single Sign-On."		
Consulta: ¿Los accesos de la plataforma, deben estar integrados a varios gestores de identidades o dominios activos?		

Consulta 57 - 1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En el punto "Plataforma de virtualización e hipervisores" para la sección "1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL", se indica: "Deberá tener capacidades de integrarse con otros productos mediante APIs."		
Consulta: En caso de utilizar componentes opensource o propietarios para customizar integraciones entre diferentes componentes de la nube-py deberán estar certificadas/soportadas por el fabricante del software?		

Consulta 58 - 1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En el punto "1.3. Capa de Gestión de la Nube" de la sección "1.2. CAPA DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL", se indica: "Deberá contener las herramientas de automatización, de actualización de los módulos que componen la solución de nube y control de los ambientes (SDN, SDS, Orquestador, Hipervisores, etc.)."		
Consulta: En caso de que las herramientas de automatización y actualización de los módulos que componen la solución de nube sean independientes entre sí, el control de compatibilidad de versiones se deberá efectuar de manera manual por parte del administrador de la plataforma. Por favor confirmar el cumplimiento en estas condiciones.		

Consulta 59 - ESPECIFICACIONES TECNICAS, sección 3

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Se solicita a la convocante favor aclara las siguientes consultas en referencia a las ESPECIFICACIONES TECNICAS, sección 3: Punto 7.3. Servicios profesionales, Perfil del personal requerido.		
Consulta:		
a) Solicitamos a la convocante pueda considerar para los perfiles de Senior en Infraestructura y Senior de Virtualización, carreras afines como, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Electrónica, Licenciatura en Matemáticas con experiencia certificada en las soluciones ofertadas.		
b) Considerar para los perfiles senior que un mismo personal técnico pueda cumplir dos perfiles Senior a la vez.		

Consulta 60 - ESPECIFICACIONES TECNICAS, sección 3

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Se solicita a la convocante favor aclara las siguientes consultas en referencia a las ESPECIFICACIONES TECNICAS, sección 3: Punto 7.5. Capacitación para el Personal de MITIC: Consulta: Se solicita a la convocante aceptar materiales de estudio solo en formatos digitales.		

Consulta 61 - Se solicita a la convocante favor aclara las siguientes consultas en referencia al ANEXO 1 -Sitio de Instalación:

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Con el propósito de diseñar la mejor solución técnica a ser ofertada solicitamos las siguientes aclaraciones sobre: Infraestructura de Redes de los sitios de Instalación. • Descripción y definición de arquitectura de comunicaciones entre sitios y/o cualquier otra información que pueda ser relevante la infraestructura como: <ul style="list-style-type: none"> o Tipos de enlaces o Velocidad o MTU o Distancia. o ¿Existe alguna arquitectura de balanceo de carga? o Tipo de conectividad con Clouds o Provedores de terceros actuales. o Tipo de servicios con Clouds o Provedores de terceros actuales. o Infraestructura actual existente en caso de que lo hubiere. 		

Consulta 62 - 8.3 Póliza de Seguros:

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos a la convocante nos aclare si el seguro debe cubrir los riesgos de robo e incendio etc., tanto para los bienes físicos tangibles como para los bienes intangibles refiriéndose a los softwares y/o licencias.		

Consulta 63 - Solicitamos a la convocante especificar cuál de los dos criterios es el correcto a tener en cuenta

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En la IAO 15.1 dice, El Oferente está obligado a cotizar en la moneda de país del comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda		

Consulta 64 - En la IAO 15.1 dice, El Oferente está obligado a cotizar en la moneda de país del comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
¿A que específicamente se refiere cuando habla de "la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda"? Por favor aclarar.		

Consulta 65 - "Lista de Precios de Bienes Fabricados fuera del país del Comprador, previamente importados"

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Referente a las listas de precios indicadas en el pliego; le consultamos a la convocante específicamente lo siguiente, la "Lista de Precios de Bienes Fabricados fuera del país del Comprador, previamente importados"; en su columna 7 dice: "Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldo con documentos): Por favor indicarnos a que tipo de documentación de respaldo se refiere.		

Consulta 66 - En la Sección VIII -CGC 18.3 Garantía de mantenimiento de contrato:

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos a la convocante nos aclare si efectivamente se puede tomar una Póliza de Seguros o una Garantía Bancaria para garantizar el Cumplimiento de Contrato.		

Consulta 67 - En la Sección V -Formularios de la Oferta, Formulario de Información sobre los miembros de la APCA, en el punto 7 dice; Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: (marque en la casilla que corresponda

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>- Estatutos de la sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada y de conformidad con la I.A.O. 4.1.</p> <p>- Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del comprador, de conformidad a la IAO 4.5</p> <p>Solicitamos la convocante pueda considerar la presentación de la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE en reemplazo de la documentación exigida en el punto 7</p>		

Consulta 68 - Sobre la documentación exigida

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Sobre la documentación exigida para la acreditación del representante legal, le consultamos a la convocante si puede considerar los documentos de Estatutos Sociales y Actas de Asambleas que figuran en el SIPE, ya que de esta manera se evita presentar los mismos en forma física		

Consulta 69 - En la IAO 11.1 Inc (d)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En la IAO 11.1 Inc (d) dice en caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) con los Balances en estado activo		

Consulta 70 - En la IAO 11.1 Inc (d) dice

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En la IAO 11.1 Inc (d) dice en caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) con los Balances en estado activo. Consulta: La convocante podría considerar la presentación de la constancia del SIPE y documentos históricos disponibles a través de la plataforma del SIPE. De esta manera se podrá evitar presentar Balances, Cuadros de Resultados e Impuesto a la Renta que representa un volumen importante de papelería que se podría evitar		

Consulta 71 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. DATOS DE LA LICITACION, TÉCNICAS, CAPACIDAD TECNICA dice: "Fecha Límite de Consultas: lunes, 11 de octubre de 2021 - 16:00"</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo límite de consultas teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, a fin de disponer de un mayor tiempo de análisis de la solución. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 72 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo límite para la presentación de ofertas teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, a fin de disponer de un mayor tiempo de análisis de la solución. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 73 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Capa física, Nodos de administración, Almacenamiento, se solicita: "Deberá contar con dos unidades de discos de al menos 480 GB SAS (Serial Attached SCSI disk) en configuración espejada para instalación del Sistema Operativo (S.O.) o Hipervisor."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados a su vez equipos con dos unidades de discos de al menos 400 GB SAS en configuración espejada para la instalación del SO. Este requerimiento no afectará la performance de la solución y se ajustará a las capacidades estándar del mercado actual; la cantidad de 400 GB es más que suficiente para la instalación del sistema operativo de la solución. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Consulta 74 - En la Lista de Precios: indica en la columna 11 - Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con la IA 014.8.

Consulta	Fecha de Consulta
	11-10-2021
Solicitamos a la convocante incluya un ejemplo de cómo necesitan que estén desglosados los costos que deben ser incluidos en la planilla de precios, ya que dicha planilla incluida en el pliego no tiene indicaciones claras.	

Consulta 75 - Consulta Inciso 1.2 Capa de Infraestructura Virtual:

Consulta	Fecha de Consulta
	11-10-2021
Favor aclarar sobre el punto "Deberá ofrecer la capacidad de crear grupos y perfiles de almacenamiento." a qué se refiere la mencionada funcionalidad, teniendo en cuenta que se refiere a una funcionalidad de la capa de almacenamiento, y no pertenecería a la categoría de Plataforma de virtualización e hipervisores.	

Consulta 76 - Consulta Inciso Inciso 1.2 Redes basadas en Software:

Consulta	Fecha de Consulta
	11-10-2021
Favor tener en cuenta el punto "Todos los atributos de ruteamiento deben ser sincronizados con los elementos de control evitando flooding o un número excesivo de broadcast." como opcional debido a que un solo vendor lo soporta.	

Consulta 77 - Consulta Inciso 1.2 Redes basadas en Software

Consulta	Fecha de Consulta
	11-10-2021
Entendemos que este requerimiento "Deberá proveer un firewall que mantenga el estado de la negociación de los paquetes, mejor conocido como "stateful inspection"." aplicaría al firewall de seguridad perimetral, es correcto?	

Consulta 78 - Consulta Inciso 1.2 Almacenamiento definido por software

Consulta	Fecha de Consulta
	11-10-2021
Favor aclarar sobre el punto "La solución de almacenamiento deberá soportar la configuración de grupos de recursos SDS y FC-S." a qué se refiere la mencionada funcionalidad de FC-S.	

Consulta 79 - Consulta Inciso 1.2 Aplicaciones basadas en contenedores

Consulta	Fecha de Consulta
	11-10-2021
¿La plataforma de contenedores deben contar con un servicio que permita federar usuarios, aplicar estándares de seguridad de autenticación y autorización mediante políticas de acceso basada en roles?	

Consulta 80 - Consulta Inciso 1.2 Aplicaciones basadas en contenedores

Consulta	Fecha de Consulta
	11-10-2021
¿La distribución de kubernetes debe incluir dentro de cada cluster una herramienta que permita hacer la indexación y búsqueda dentro de los logs como parte integral del cluster?	

Consulta 81 - Consulta Inciso 1.2 Aplicaciones basadas en contenedores

Consulta	Fecha de Consulta
	11-10-2021
¿Se necesita contar con un ecosistema de proveedores de terceros y ISV certificados para correr sobre la plataforma? como por ejemplo: Appdynamics, Dynatrace, Zabbix, Sysdig, etc.	

Consulta 82 - Consulta Inciso 1.2 Aplicaciones basadas en contenedores

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
¿Es necesario que la plataforma tenga la capacidad de poder encriptar los nodos de ETCD, para el cluster de kubernetes como mecanismo de seguridad para evitar pérdida de datos?		

Consulta 83 - Consulta Inciso 1.2 Aplicaciones basadas en contenedores

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
GitOps es un framework que se ha convertido en el standard para automatización de despliegue de aplicaciones contenerizadas e infraestructura, ¿Es necesario que la plataforma provea soporte para GitOps?		

Consulta 84 - Consulta Inciso 1.2 Aplicaciones basadas en contenedores

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
¿La plataforma debe ofrecer diferentes estrategias para construir imágenes personalizadas de contenedores? ej: construcción automática de imágenes en base al código fuente de un repositorio GIT, construcción a partir de pipelines CI/CD y construcción a partir de Dockerfile? Propuesta: ¿Existe en MITIC un modelo estandar para la construcción de Imagenes/Contenedores desde el código fuente o despliegue de contenedores de diferentes proveedores de Software? o ¿la plataforma debe proveer multiples capacidades para construcción de las imagenes para que se ajusten a las necesidades del usuario final? como por ejemplo: Pipelines de desarrollo (Jenkins, Tekton), GitOps, Builds Configs y Operators.		

Consulta 85 - Consulta Cronograma y Actividades:

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Se solicita a la convocante extender el plazo de la FASE 2, "Migración de VMs", de 90 días a 270 días, atendiendo a que la Fase 3 y demás tareas restantes se pueden realizar en paralelo, sin afectar el tiempo final del cronograma original. Esto se debe a la complejidad y cantidad de máquinas virtuales a ser migradas, las cuales entendemos que están entre 600 y 700 VMs.		

Consulta 86 - Consulta Inciso 7.4.2 Dimensionamiento para el esquema de contingencia

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Con respecto a los servicios profesionales de nube pública, los mismos están definidos como 1000 horas de varios perfiles. Estas 1000 (mil) horas son totales para todos los perfiles solicitados? O son 1000 horas por cada perfil solicitado? Por ejemplo: Project Manager, Arquitecto Cloud (Senior), DevOps (Senior), Especialista de Seguridad, Arquitecto de Base de Datos. Favor especificar cuantas horas son requeridas para cada perfil solicitado.		

Consulta 87 - 1.1.5.5. Equipos de seguridad perimetral (Firewall)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito 1: "Deberá contar con un Throughput Firewall de al menos 30 Gbps". Consulta: Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto y lo que representará para la infraestructura del gobierno consideramos que en cuanto a Firewall se requiere un equipo con prestaciones superiores fundamentalmente en cuanto a rendimiento por tanto recomendamos aumentar el valor de Throughput a 76 Gbps en claro beneficio de la convocante.		

Consulta 88 - Consulta Inciso 7.4.4 Servicios Profesionales de Nube Publica:

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Con respecto a los servicios de nube pública no se hace referencia a cuántas horas se deben utilizar las máquinas virtuales o los contenedores, podrían indicar por favor cuántas horas al mes y por cuántos meses se requiere la cantidad de VMs y Contenedores en la nube pública?		

Consulta 89 - Consulta Inciso 7.8 Servicio de Garantía, Asistencia y mantenimiento:

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Se entiende por lo expresado en este punto el nivel de soporte por parte del proveedor y responsabilidades, tanto en el alcance como en el nivel del SLA de mantenimiento del Hardware de la solución. Sin embargo como en este apartado ni otros hace referencia al nivel de SLA o soporte por parte del fabricante del software requerido por MITIC, se solicita a la contratante favor aclarar el nivel de SLA requerido (8x5 o 7x24) y para cuáles componentes de la solución completa. Para poder aclarar este punto, se entiende que existen componentes de software más críticos unos que otros, atendiendo como software críticos a los que deben estar siempre disponible para el funcionamiento de las aplicaciones que funcionen sobre la solución de nube, y los no críticos como los servicios auxiliares de administración de la nube que acompañan al core o núcleo principal de la solución. Teniendo en cuenta lo expresado, se puede prever soporte y SLA con el fabricante solamente para el software crítico? Ejemplo de software crítico: Plataforma de virtualización e hipervisores, Redes basadas en software, Aplicaciones basadas en contenedores, Almacenamiento definido por software. Ejemplo de software no crítico: Gestor de la nube, Software de backup Favor aclarar también la cantidad de tiempo de soporte requerido por parte del fabricante de software, sería hasta la finalización del contrato con fecha 31/12/2024? El SLA con el fabricante le da garantías del uso, alcance y soporte de la solución de software que acompaña la oferta. Garantizar explícitamente los niveles de SLA 1,2,3 del fabricante del software licenciado o bajo suscripción evitan cualquier potencial problema de continuidad de calidad y control, además del soporte directo y adquisición de uso de dicho software, por parte de MITIC. Esto no limita ni condiciona los requerimientos del apartado 7.8 sino que refuerza el punto y mejora la transparencia entre los alcances del proveedor, el fabricante y MITIC.		

Consulta 90 - *-Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, numeral 2.1.2.2, dice:</p> <p>“Acreditar haber proveído en los últimos diez (10) años, incluyendo el 2020 bienes y/o servicios similares a la naturaleza de este llamado en al menos 2 de los siguientes rubros: Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación, Montaje y/o Adecuación de Data centers, Storage, Firewalls, Switches, Racks, Sistemas eléctricos, UPS (Uninterrupted Power Supply) Rackeables, Aires Acondicionados para Data centers y Servidores a través de Facturas y/o Contratos y/o Órdenes de Compra y/o Certificados, y/o actas de entrega y/o órdenes de compra cuya sumatoria resulte de al menos USD 2.000.000 (Dólares americanos dos millones) en no más de 5 contratos.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sea acreditada la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios de Infraestructura en Tecnología de la Información y la Comunicación y/o Equipos Informáticos (Notebooks, Computadoras de Escritorios, Tablets, Proyectoras, Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación, Montaje y/o Adecuación de Data centers, Storage, Firewalls, Switches, Racks, Sistemas eléctricos, UPS (Uninterrupted Power Supply) Rackeables, Aires Acondicionados para Data centers y Servidores) a entidades públicas y/o privadas, en los últimos 10 años incluyendo el 2020, cuya sumatoria resulte de al menos USD 2.000.000 (Dólares americanos dos millones) en no más de 5 contratos, considerando que los bienes y servicios cuya inclusión se solicita, guardan estrecha relación con los bienes objeto del llamado en cuestión.</p> <p>Se cursa esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que la Convocante el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Consulta 91 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Capa física, Nodos de administración, Interfaces periféricos, se solicita:</p> <p>“Deberá contar con al menos 4 puertos USB y al menos dos de ellos de 3.0.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados a su vez equipos con 3 puertos USB en total, de los cuales al menos 1 (uno) de ellos sea del tipo USB 3.0. La mayoría de los fabricantes no disponibilizan esa cantidad de puertos USB en sus nuevas líneas de servidores ya que no son utilizados de manera frecuente, este requerimiento no afectará las funcionalidades del equipo y permitirá un mayor número de oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Consulta 92 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Capa física, Nodos de cómputo y almacenamiento, Interfaces periféricos, se solicita: “Deberá contar con al menos 4 puertos USB y al menos dos de ellos de 3.0.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados a su vez equipos con 3 puertos USB en total, de los cuales al menos 1 (uno) de ellos sea del tipo USB 3.0. La mayoría de los fabricantes no disponibilizan esa cantidad de puertos USB en sus nuevas líneas de servidores ya que no son utilizados de manera frecuente, este requerimiento no afectará las funcionalidades del equipo y permitirá un mayor número de oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Consulta 93 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Capa física, Switches San, se solicita: “Deberá contar con al menos 2 fuentes de alimentación que operen a 50Hz 220VCA Hot Swap.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados a su vez equipos con una sola fuente. Este requerimiento no afectará las funcionalidades del equipo y permitirá adecuarse de manera exacta al nivel de equipamiento solicitado según las características detalladas en el PBC. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Consulta 94 - Representante del proyecto (Proveedor)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Entendemos que el gerente de proyectos y el interlocutor técnico principal son dos roles y personas diferentes, es correcto?</p>		

Consulta 95 - 1.1.5.5. Equipos de seguridad perimetral Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Requisito: “Deberá contar con un Throughput Firewall de al menos 76 Gbps”</p> <p>Consulta:</p> <p>Considerando el entorno de trabajo para el cual están previstos los Firewall en la solución de Nube consideramos imprescindible establecer un requisito en cuanto a la cantidad de Sesiones Concurrentes que debería soportar dicha infraestructura pues si no se dimensiona correctamente esta característica podría ser un futuro cuello de botella para la convocante. En tal sentido proponemos a la convocante solicitar al menos 7.8 Millones de Sesiones Concurrentes</p>		

Consulta 96 - 1.1.5.5. Equipos de seguridad perimetral (Firewall)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Deberá soportar como mínimo 150.000 nuevas conexiones por segundo IPv4 o IPv6".		
3. Consulta: Solicitamos a la convocante considerar elevar el requerimiento de nuevas conexiones por segundo pues el valor solicitado podría dar oportunidad a equipos de bajo performance y esto podría conspirar con las intenciones de la convocante de contar con una solución solida y robusta.		

Consulta 97 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Capa física, Switches San, se solicita: "Deberá contar con 24 puertos al menos 16Gbps FC con sus respectivos SFP+." Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar dicho punto. Los Switches San deben incluir cada uno, 24 (veinte y cuatro) puertos licenciados con sus respectivos SFP+. Favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto.		

Consulta 98 - 1.1.5.5. Equipos de seguridad perimetral (Firewall)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consulta: En aras de ofrecer un producto de la mejor calidad posible sugerimos a la convocante agregar el requerimiento Throughput de Firewall (Mpps) pues el mismo podría darle una medida a la convocante de la calidad en cuanto performance del equipo solicitado lo cual garantizaría la presentación de una oferta acorde a las expectativas de la convocante. Por cuanto sugerimos exigir un Throughput de Firewall mínimo de 65 Mpps.		

Consulta 99 - Switches Leaf

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Para los Switches Leaf, el pliego solicita "Soporte de encolamiento virtual de salida por puerto". Es de recibo de Mitic considerar como válidas para el cumplimiento de este punto las funcionalidades englobadas bajo AQM (Active Queue Management) con AFD (Approximate Fair Drop) y WRED entre otros?.		

Consulta 100 - 1.1.5.5. Equipos de seguridad perimetral (Firewall)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Deberá contar con soporte mínimo de al menos 4 interfaces Ethernet 1Gb/10Gb". "Los equipos ofertados deberán tener instalados al menos 8 SFP/SPF+ de 10Gb de corto alcance tipo SR"		
Consulta: Solicitamos gentilmente a la convocante aclarar los requisitos antes mencionados con el objetivo de ofrecer una propuesta acorde a los requerimientos precisos de la convocante pues las 4 interface Ethernet solicitadas no se especifican de que tipo debería ser si ópticas o eléctricas. En tal sentido y con la intención de optimizar y clarificar la exigencia de la convocante sugerimos reemplazar ambos requisitos por el siguiente: Deberá contar con soporte mínimo de al menos 12 interfaces Ethernet Ópticas con al menos 8 SFP/SPF+ de 10Gb de corto alcance tipo SR instalados y 4 interfaces GE SFP.		

Consulta 101 - 1.1.5.5. Equipos de seguridad perimetral (Firewall)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Control, inspección y descifrado de tráfico SSL por política para tráfico de entrada (Inbound) y Salida (Outbound) con capacidad mínima 600.000 de sesiones SSL (Secure Socket Layer) concurrentes".		
6. Consulta: Solicitamos en claro beneficio de la convocante elevar el mínimo de Control, inspección y descifrado de tráfico SSL a 750.000 lo cual ofrecería mayor capacidad de procesamiento de inspección de tráfico garantizando una sólida seguridad de la solución solicitada.		

Consulta 102 - 1.1.5.5. Equipos de seguridad perimetral Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consulta: En la actualidad cada es más importante contar un fina granularidad en el control de los servicios y aplicaciones que corren en cualquier entorno de red para permitir a los administradores garantizar un entorno seguro con alta experiencia de usuarios en cuanto al servicio percibido por tal motivo todas las herramientas posibles para maximizar sin nuevos costos el rendimiento de su red son imprescindibles y consideramos que en este caso es de vital importancia contar con un requerimiento que defina el Throughput de Control de Aplicaciones y un Throughput de Inspeccion SSL . Nuestra sugerencia de acuerdo al entorno y los requisitos antes mencionados es exigir un Throughput de Control de Aplicaciones de al menos 25Gbps y un Throughput de Inspeccion SSL de al menos 9Gbps		

Consulta 103 - Ítem 1.1.4 - Switches SAN

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos amablemente que sean considerados switches SAN que cuenten con una sola fuente, ya que la redundancia se realizará a nivel de cant. de switches según el esquema proveído.		

Consulta 104 - Referente al periodo de garantía de los bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En laIAO 16.4 dice“El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: hasta el 31 de diciembre del 2024”es decir aproximadamente 36mesespero, en el Anexo 2 -Especificaciones Técnicasde la solución,los ítemsindican una Garantía escrita por 48 meses. Solicitamos a la convocante especificar cuál de los dos criterioses el correcto a tener en cuenta.		

Consulta 105 - Requisito: “Debe proteger implementaciones de VoIP, soportando H323 v2/3/4 (incluido H.225 v.2/3/3 y H.254 v3/5/7), SIP (Session Initiation Protocol). MGCP (Media Gateway Control Protocol) y SCCP (Signaling Connection Control Part).”.

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consulta: Se solicita amablemente a la convocante modificar el requerimiento anterior por “Debe proteger implementaciones de VoIP soportando mínimamente SIP (Session Initiation Protocol)” considerando que este podría limitar la participación de los oferentes y de esta manera se cumple con la condición de la convocante de proteger implementaciones VoIP sobre todo para el protocolo más comúnmente empleado en la actualidad en este tipo de soluciones.		

Consulta 106 - 1.1.5.4. Switches Leaf - Requisito: “Deberá contar con al menos 48 puertos de 25G con al menos 24 (veinticuatro) SFP28 SR de 25G instalados”.

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Se solicita amablemente a la convocante modificar el requisito de las interfaces de 25G por interfaces de 10G quedando de la siguiente manera “Deberá contar con al menos 48 puertos de 10GE con al menos 24 (veinticuatro) SFP+ SR de 10GE instalados”. De esta manera ofrecería mayor capacidad de participación sin limitar la solución pues como no se requieren usar todos los puertos se pueden configurar Link Aggregation para ampliar la capacidad de los enlaces que sean necesarios, además se disponen de los puertos de 40Gbps para la conexiones que sean pertinentes.		

Consulta 107 - Referente al periodo de garantía de los bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En laIAO 16.4 dice“El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: hasta el 31 de diciembre del 2024”es decir aproximadamente 36mesespero, en el Anexo 2 -Especificaciones Técnicasde la solución,los ítemsindican una Garantía escrita por 48 meses. Solicitamos a la convocante especificar cuál de los dos criterioses el correcto a tener en cuenta.		

Consulta 108 - 1.1.5.5. Equipos de seguridad perimetral Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: “Debe proteger implementaciones de VoIP, soportando H323 v2/3/4 (incluido H.225 v.2/3/3 y H.254 v3/5/7), SIP (Session Initiation Protocol). MGCP (Media Gateway Control Protocol) y SCCP (Signaling Connection Control Part).” Consulta: Se solicita amablemente a la convocante modificar el requerimiento anterior por “Debe proteger implementaciones de VoIP soportando mínimamente SIP (Session Initiation Protocol)” considerando que este podría limitar la participación de los oferentes y de esta manera se cumple con la condición de la convocante de proteger implementaciones VoIP sobre todo para el protocolo más comúnmente empleado en la actualidad en este tipo de soluciones.		

Consulta 109 - 1.1.5.5. Equipos de seguridad perimetral Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: “Deberá permitir captura de paquetes (PCAP - Packet Capture) por firmas IPS”. “Deberá permitir Captura de paquetes (PCAP) por Antimalware” Consulta: Solicitamos amablemente a la convocante eliminar de los requerimientos los detalles de Capturas por Firmas IPS y por Antimalware pues con que el firewall tenga la capacidad de capturar paquetes será suficiente para luego filtrar el tráfico que se requiera pues de lo contrario podría ser una limitante para los oferentes que no tengan detallado en su documentación esta funcionalidad, por tal motivo pedimos sumarizar ambos requerimientos en el siguiente: “Deberá permitir captura de paquetes (PCAP - Packet Capture)”		

Consulta 110 - 1.1.5.4. Switches Leaf

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: “Deberá contar con al menos 48 puertos de 25G con al menos 24 (veinticuatro) SFP28 SR de 25G instalados”. Consulta: Se solicita amablemente a la convocante modificar el requisito de las interfaces de 25G por interfaces de 10G quedando de la siguiente manera “Deberá contar con al menos 48 puertos de 10GE con al menos 24 (veinticuatro) SFP+ SR de 10GE instalados”. De esta manera ofrecería mayor capacidad de participación sin limitar la solución pues como no se requieren usar todos los puertos se pueden configurar Link Aggregation para ampliar la capacidad de los enlaces que sean necesarios, además se disponen de los puertos de 40Gbps para la conexiones que sean pertinentes.		

Consulta 111 - 1.1.5.4. Switches Leaf

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito 11: “Manejo de puertos ruteados.” Consulta: Se solicita amablemente a la convocante considerar como Opcional el requerimiento antes mencionado pues limitaría la oportunidad de participación de muchos oferentes con una funcionalidad que no es imprescindible para la solución y su eliminación sería un cambio imperceptible para el proyecto.		

Consulta 112 - 1.1.5.4. Switches Leaf

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito 13: "Policy Based Routing, OSPF, Ruteo Estático, IGMP/MLD Snooping incluyendo soporte sobre bridges VXLAN, ACL, ARP, IP, RADIUS, VXLAN, TCP, UDP, DHCP, TFTP, Autonegociación de los puertos, LACP, NTP, BGP, BFD, OSPFv3."		

Consulta 113 - 1.1.5.4. Switches Leaf

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Manejo de subinterfaces en puertos físicos y canales de puertos."		
Consulta: Se solicita amablemente a la convocante considerar como Opcional el requerimiento antes mencionado pues limitaría la oportunidad de participación de muchos oferentes con una funcionalidad que no es imprescindible para la solución y su eliminación sería un cambio imperceptible para el proyecto.		

Consulta 114 - 1.1.5.4. Switches Leaf

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Policy Based Routing, OSPF, Ruteo Estático, IGMP/MLD Snooping incluyendo soporte sobre bridges VXLAN, ACL, ARP, IP, RADIUS, VXLAN, TCP, UDP, DHCP, TFTP, Autonegociación de los puertos, LACP, NTP, BGP, BFD, OSPFv3."		
Consulta: Se solicita amablemente a la convocante eliminar o considerar como opcional de este requerimiento el protocolo VXLAN pues la presencia del mismo estaría limitando la capacidad de participación y podría no ser imprescindible para la solución y de lo contrario estaríamos encareciendo un producto de manera innecesaria que podría perjudicar la presentación de una oferta ajustada a las necesidades reales de la convocante.		

Consulta 115 - 1.1.5.3. Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Deberá soportar al menos 90.000 Media Access Control (MAC) addresses."		
Consulta: Se solicita a la convocante disminuir la cantidad de Mac Address exigidas a 70.000 lo cual sería un cambio mínimo para la solución y podría brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes.		

Consulta 116 - 1.1.5.3. Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Deberá soportar VXLAN."		
Se solicita a la convocante eliminar el requisito antes mencionado o considerarlo opcional pues el mismo estaría limitando la capacidad de participación de muchos oferentes con productos de muy alta calidad y precios muy competitivos.		

Consulta 117 - 1.1.5.3. Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: La red de switches deberá ser capaz de establecer servicios EVPN (Ethernet Virtual Private Network), usando VXLAN (Virtual Extensible Local Area Network) como transporte y MP- BGP (Multi-Protocol Border Gateway Protocol) en la capa de control.		
Consulta: Se solicita a la convocante eliminar el requisito antes mencionado o considerarlo opcional pues el mismo estaría limitando la capacidad de participación de muchos oferentes con productos de muy alta calidad y precios muy competitivos.		

Consulta 118 - 1.1.5.3. Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Deberá soportar al menos 1000 instancias VRF." Consulta: Se solicita a la convocante modificar el requisito antes mencionado por: Deberá soportar instancias VRF de manera que el número de VRFs no sea una limitante para la presentación de un mayor número de ofertas y tampoco se eliminar la funcionalidad pues la misma podría ser importante para el proyecto.		

Consulta 119 - 1.1.5.3. Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Deberá soportar al menos 32.000 IPv4 multicast routes." Consulta: Se solicita a la convocante disminuir la cantidad de multicast routes exigidas a 8.000 lo cual sería un cambio mínimo para la solución pues no es una funcionalidad que tenga demasiada implicancia en la solución a ofertar y podría brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes.		

Consulta 120 - 1.1.5.3. Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Deberá soportar una integración total con un orquestador/controlador SDN, con el fin de administrar los equipos completamente desde dicho controlador/orquestador." Consulta: Se solicita a la convocante considerar Opcional el requisito antes mencionado pues el mismo estaría limitando la capacidad de participación de muchos oferentes con una funcionalidad que es altamente probable que no sea empleado si el resto de los elementos del Core no solicitan esta funcionalidad.		

Consulta 121 - 1.1.5.3. Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito : "Deberá contar con al menos 40 (cuarenta) MB Buffer System." Se solicita a la convocante aceptar como requerimiento mínimo al menos 16MB como Buffer del Sistema teniendo en cuenta que el cambio es mínimo y permite ampliar la capacidad de participación a muchos más oferentes.		

Consulta 122 - Ítem 1.1.4 - Switches SAN

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos amablemente que el punto de dominios lógicos SAN sea considerado como opcional, ya que se tendrá una fabric por switch SAN nada más según el esquema especificado en las EETT; y con lo solicitado se estaría permitiendo la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.		

Consulta 123 - Más tiempo para consultas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos por favor sean alargado el tiempo para hacer consultas. Esto es muy importante para que todos podamos hacer consultas y tener el mejor entendimiento de esta licitación.		

Consulta 124 - Prórroga al periodo de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Solicitamos amablemente a la convocante sea extendido el periodo de consultas de por lo menos 15 días más, entendiéndose que la cantidad de información necesaria para recabar de varias marcas es casi imposible analizar a fondo todo en tan poco tiempo.</p> <p>Finalmente esto, dara más opciones a los participantes de presentar una mejor oferta para el estado, resultando en un beneficio muy importante.</p>		

Consulta 125 - 1.1.5.3. Switches (SPINE)

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Requisito: "Deberá contar con al menos 24 (veinticuatro) puertos SFP+ 10G con al menos 12 módulos SFP+ 10G instalados en el caso que se realicen conexiones de 40G con LACP a los enrutadores de borde."</p> <p>Consulta: Se solicita a la convocante considerar las 24 interface SFP+ 10G como Opcionales pues con las 32 interfaces de 40G que se solicitan previamente son más que suficiente, además la mayoría de las marcas en sus Switches de Data Center tienen un formato de solo 32 interfaces de 40G en sus chasis con algunas interfaces adicionales de 10/25/40/100G pero no 24 interfaces adicionales de 10G nuevamente.</p>		

Consulta 126 - 1.1.5.2. Switches de Borde

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Requisito : "Manejo de puertos ruteados."</p> <p>Consulta: Se solicita amablemente a la convocante considerar como Opcional el requerimiento antes mencionado pues limitaría la oportunidad de participación de muchos oferentes con una funcionalidad que no es imprescindible para la solución y su eliminación sería un cambio imperceptible para el proyecto.</p>		

Consulta 127 - Carta de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Solicitamos se aclare respecto al formulario de oferta donde dice: "SDO n.º: xx/2021 Solicitud de Oferta n.º: [Indique identificación]." Teniendo en cuenta que no se aceptarán ofertas alternativas, solicitamos se aclare a que se refiere en "Indique identificación" ya que más arriba solicita el SDO N.º: que sería el 02/2021 y debajo en el mismo formulario figura "Solicitud de oferta nro" que entendemos son las siglas sería SDO. Se repite o se coloca la descripción del llamado?</p>		

Consulta 128 - 1.1.5.2. Switches de Borde

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Requisito: "Manejo de subinterfaces en puertos físicos y canales de puertos."</p> <p>Consulta: Se solicita amablemente a la convocante considerar como Opcional el requerimiento antes mencionado pues limitaría la oportunidad de participación de muchos oferentes con una funcionalidad que no es imprescindible para la solución y su eliminación sería un cambio imperceptible para el proyecto.</p>		

Consulta 129 - 1.1.5.1. Enrutadores de Borde

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Requisito: "Deberá soportar al menos 16GB de memoria RAM."</p> <p>Solicitamos a la convocante reducir la capacidad de la memoria RAM a 8GB pues hay equipos altamente potentes que por su estructura de software no requieren esa capacidad de memoria que encarece a la mayoría de los productos de manera innecesaria y por otro lado esto posibilitara la mayor participación de oferentes.</p>		

Consulta 130 - 1.1.5.1. Enrutadores de Borde

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Deberá poder soportar al menos 8000 instancias VRF (Virtual Routing and Forwarding)." Solicitamos a la convocante que el requerimiento sea considerado un equipo con 4000 instancias VRF de modo a facilitar la participación de un mayor numero de oferentes.		

Consulta 131 - 1.1.5.1. Enrutadores de Borde

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Requisito: "Deberá soportar memoria Flash al menos de 1 GB." Consulta: Solicitamos a la convocante reducir la capacidad de la memoria flash a 64MB ya que esta memoria en este tipo de equipos no es necesario pues hay equipos altamente potentes que por su estructura de software no requieren esa capacidad de memoria que encarece a la mayoría de los productos de manera innecesaria y por otro lado esto posibilitara la mayor participación de oferentes.		

Consulta 132 - Carta de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos se aclare respecto al formulario de oferta donde dice: "SDO n.º: xx/2021 Solicitud de Oferta n.º: [Indique identificación]." Teniendo en cuenta que no se aceptarán ofertas alternativas, solicitamos se aclare a que se refiere en "Indique identificación" ya que más arriba solicita el SDO N.º: que sería el 02/2021 y debajo en el mismo formulario figura "Solicitud de oferta nro" que entendemos son las siglas sería SDO. Se repite o se coloca la descripción del llamado?		

Consulta 133 - Formulario Facturación promedio anual

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En el formulario facturación promedio anual indica "Facturación anual promedio de construcción*" favor indicar a que se refiere con construcción y si aplica.		